

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19754 MURCIA

EDICTO

Doña María del Mar Garceran Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Murcia por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 312/2019 y NIG n.º 30030 42 1 2019 0005322, se ha dictado en fecha 13 de marzo de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor D.ª Remedios Mayor Mayor, con DNI n.º 22.414.748-Y, cuyo domicilio lo tiene en Ronda De Garay, n.º 13, B, Es. 1, Pl. 2, Pu C, Edificio Bloques Bernal, 30.003 Murcia.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado como Administrador Concursal a D. Rafael Insausti Sánchez, con domicilio postal en Calle Isidoro de la Cierva, n.º 10, 3.º, 30001 MURCIA, y dirección electrónica rafainsausti@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, quién ha aceptado el cargo de Administrador Concursal.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 25 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200026352-1